

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.—Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

S. Desiderio obispo.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 49. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

LA MAYORIA.

El Congreso de los señores diputados se ha constituido al fin. Vive ya para la nacion mas que para si mismo, entra en la plenitud de sus escelsas funciones, se equipara y va á reinar de hoy mas con el Senado, está en pie y se encuentra frente á frente de la situacion.

Ya era tiempo. El señor ministro de Hacienda anunció no há muchos dias que, á proseguir la interinidad de que el congreso parecia tan extrañamente encantado, sería difícil, tal vez le parecería insuperable, conservar la representación de la Hacienda española que las Cortes Constituyentes primero y luego la monarquía habían confiado á su celo. Qué de angustias tan profundas, tan justificadas, tan generosas seguramente se revelaban en las palabras del Sr. Morat. Y sin embargo aún existían angustias superiores á las del señor ministro de Hacienda. El al fin, por la recupear su honor sacrificando su personalidad, podía salvar su responsabilidad con una dimision oportuna. Empero quién á qué hubiera podido poseer al país; devolvede á la opinion el tranquilo sentimiento de su derecho y de su fuerza, que por agsana cuerpo escogido para afirmar, consolidar, robustecer las condiciones de existencia que el pueblo mismo se dió en época bien cercana, todavía hubiese disipado más y más dias de su existencia en controveñas domésticas y no pocas veces puariles y personales querellas.

Pero el Congreso vive ya los numerosos y fuertes partidos que de su organismo forman parte se encuentran ya habilitados para demostrar que valen lo que intentan, á qué aspiran como obma; y la opinion á su vez, y aquellos que tenemos que ser la honra de representarla, tenemos el derecho acaso el deber de investigar qué es posible esperar, qué es lícito temer, qué es prudente en caso extremo prevenir ante la aparición de una entidad tan poderosa é influyente en la vida de un país como la segunda Cámara de una revolución.

De 1789 á 1797, desde la Asamblea constituyente hasta la Convencion, no hubo en Francia más paso que el de la Asamblea legislativa. Hoy todavía, ni la infortunada nacion, nuestra vecina vislumbra relacion exacta entre su pasado y su porvenir, ni entre la afirmacion categórica, definitiva al parecer, del 4 de Setiembre, y las consecuencias probables del término de la guerra civil. Puede ver sino una oscuridad siniestra, acaso una nueva dictadura, acaso una restauracion, quien sabe si la demagogia, que es mas que la Asamblea de Versalles, interponiendo su ineptitud é indecision entre un pasado irremediamente vencido y una actualidad inevitable.

Del Congreso recientemente constituido en nuestro país no queremos suponer que posea el funesto

Sino de estas Asambleas. Y sin embargo, cuántos y cuán funestos presagios se observaron en sus primeros dias. Apenas reunido, una voz fatidica pronunciaba ya en su seno en nombre de no sabemos qué inspiraciones divinas, anatemas terribles contra el principio mismo que le habia dado vida; contra el sufragio universal, que es tanto como el autor moral y efectivo, no ya del Congreso sólo, sino de la Constitución española entera. Y aquella voz, paricida y todo como era, reunió á su alrededor un batallon *sagrado*, si, muy *sagrado*, pero numeroso también en demasia, que no vació en declararse en abierta é inexorable insurreccion contra todo el derecho moderno.

Fueron ciertamente los más audaces: no fueron, sin embargo, los únicos.

Prás aquéllos montañeses carlistas, que desde las breñas, su antiguo y habitual campamento, aparecian ya formados en el Parlamento mismo en camp batalla contra las conquistas de la revolucion, surgieron bien pronto los adictos á esta otra legitimidad, ya un tanto desdenosa y volterriana respecto á la tradicion sagrada, pero fanática en cambio por la tradicion histórica, y tras los legitimistas históricos los cuasi legitimistas, y tras los cuasi legitimistas los hábiles, y en pos de todos, y reforzando á todos, y exasperando á todos, ora suministrando á los hábiles motivos para sus reservas, ora encendiendo los deseos de los montpensieristas con immoderados ya que no innobles ataques á la dinastía execrada por ellos, ya ganando la gracia de los moderados con omisiones culpables de crímenes y escándalos contemporáneos, ya, en fin, tendiendo pública y osadamente la diestra mano á la falange teocrática, siempre olvidados de su purísimo ideal, siempre olvidados á preferir el escándalo al triunfo moral; la ideología á la verdad, la demagogia á la democracia; en pos de todos, denudados de repúblicas mismas, ya de todo punto olvidados de lo que es posible esperar de la consolidacion y desarrollo de la gran revolución de Setiembre, y sólo ganosos al parecer de un nuevo y tremendo acceso de desesperacion social.

Tal ha aparecido en sus primeros dias el Congreso. Resta la mayoría; pero con haber mostrado no pocas veces rara energía, singular perseverancia, fe, aliento y elocuencia, todavía podría desaparecer entre el caos que la cerca, si una adhesion entusiasta, incondicional al ideal de la revolucion, no la fortaleciese constantemente. Ella sabe bien cuánto hicieron por aproximarse á buen término las Cortes Constituyentes en su generoso celo; pero tampoco ignora cuánto pudieron faltar á estas, el tiempo y los medios: ella sabe bien que la cuestion política apenas bastó á la generosa ambicion de la ilustre Asamblea, y no pocos extremos de la cuestion social fueron planteados y resueltos; pero no ignora tampoco cuán espuestos á la ruina ó al olvido debió dejar muchos de los resultados la brevedad del tiempo. Que reside

en toda ó gran parte de ella el mismo ánimo levantado y generoso que á la primera Asamblea de la revolucion animó, no lo ignoramos; que la tendencia genuinamente revolucionaria á rejuvenecer la vida social entera bajo la benéfica influencia de las instituciones democráticas, vive, late aún en su alma; lo presentimos. Pero necesario es, para que la mayoría actual supere los obstáculos que ya le saltan al paso, y salve con su propia suerte la suerte del Congreso que representa, de la situacion que preside y de la revolucion que hereda, una fe inquebrantable en la virtualidad de la democracia.

La revolución que hereda, una fe inquebrantable en la virtualidad de la democracia. Hemos hablado de Asambleas ineptas, que incapaces de comprender el precio del legado que reciben, lo dejan perder con el destino de su país, de su raza ó de su siglo acaso. Hablemos también, por que digna es, y bien capaz de emularlas la actual mayoría, hablemos también de aquellas Asambleas verdaderamente viriles que, como las inglesas posteriores á la Convencion de 1688 ó á las americanas posteriores á la declaracion de la independencia, recogieron piadosamente las premisas de la revolucion, las inscribieron, desarrollaron y eternizaron. Ellas comprendieron bien, que una revolucion, una verdadera revolucion es todo un ciclo histórico: una vez abierto, aún es dado negarlo ó contrariarlo á las pasiones humanas; pero sólo el tiempo y la historia conocen la hora de su extincion.

(De La Constitución.)

Noticias Generales.

(De El Imparcial.)

MADRID 14

A los reclamos que los moderados dirigen al clero desde los bancos del Senado, contesta el periódico *La Monía*, redactado por eclesiásticos, en los siguientes términos:

«Los moderados son amantes *platonicos* del clero. El Sr. Barzanallana, ministro de Hacienda durante las administraciones moderadas, ha manifestado en el senado la solicitud con que mira por el bienestar del clero, recordando, sin duda, que cuando ocupó la poltrona de Hacienda pretendió, aunque con mal éxito, acortarle la racion.»

El prurito de hacer la oposicion lleva á ciertos hombres hasta el punto de ponerse en ridiculo, haciendo recordar á todo el mundo el cúmulo de contradicciones que vienen á constituir toda su gran política.

El Sr. Barzanallana y otros que, como él, se manifiestan hoy ardientes defensores de los derechos del clero, han tenido ocasiones mil de aprobar en el poder de la verdad de los sentimientos de que ahora hacen alarde, y á decir la verdad nada les tiene que agradecer el ministerio sacerdotal.»

Abuzamos la profunda conviccion de que estas

ideas no han de tardar mucho en ser las dominantes dentro del clero español, que no podrá menos de reconocer que la revolucion le ha elevado tanto como le ha deprimido el absolutismo, y aún los mismos gobiernos constitucionales doctrinarios.

¿Quién ha derribado los obstáculos que se oponían á que la palabra del Padre comun de los fieles llegase directamente á los eclesiásticos, sin detenerse en ninguna oficina del Estado?

La revolucion, que ha condenado el *regium executive*, de origen absolutista.

¿Quién ha devuelto al Sacro colegio la libérrima facultad de elegir el Papa que tenga por conveniente?

La revolucion que ha condenado el derecho de *exclusiva*, de origen absolutista.

¿Quién ha abierto á los clérigos, sin distincion de clases, las puertas del Parlamento?

La revolucion que ha condenado el que sólo pudieran tomar asiento en el Congreso los seglares.

¿Quién ha dado al clero en general la influencia notoria que hoy ejerce en las elecciones, especialmente entre las clases menos acomodadas?

La revolucion que ha establecido el sufragio universal y ha concluido con el censo.

¿Quién ha emancipado, en fin, al clero de la humillante tutela del poder civil?

La revolucion, y nadie más que la revolucion, que ha rechazado el rancio sistema regalista, en que se apoyaba el absolutismo.

En presencia de estos hechos tan ciertos como importantes, ¿qué valor puede tener, por más que sea lamentable, el que á tales á cuáles diócesis se le adeude estas ó aquellas cantidades, y que tal ó cual periódico, que se llame adicto á la situacion, se entretenga más ó menos convenientemente, en hacer frases entre los clérigos?

Deseamos que esta cuestion se trate en la prensa y en el Parlamento con la extension debida, y entonces estamos seguros de que desaparecerán las preocupaciones que existen respecto de este punto.

De El Pueblo:

La *Revista de Marsella* va á insertar muy en breve en sus columnas una narracion del sitio de París, redactada por un escritor democrata que pertenece á una de las primeras familias del comercio. El autor cita en su trabajo una contestacion del conde de Bismark á M. Julió Favre. Cuando este volvió á París, despues de haber fracasado en su primera tentativa de paz, no llevó mas que esta frase del ministro prusiano: «No lloreis por la Francia, M. Favre, porque la Francia ya no existe.» Y vienes M. Favre se sonreía, el conde de Bismark añadió: «No la gran nacion no existe ya, porque ha podido soportar veinte años de imperio y ha sido incapaz de librarse de él por si propia. Lo tendríais aun, á no ser por los cañones prusianos.»

Podrá ser ó no la frase bien atribuida á Bismark: lo que no ofrece duda es que, sea quien quiera su autor, encierra una verdad eterna. El pueblo servil, que soportó 20 años el imperio y la hubiera soportado 1.000, no puede ahora sufrir los rayos lamínicos de la libertad. Casi otro tanto nos ha sucedido á nosotros con nuestros federales.

De La Crónica de Cataluña.

Dice la *Epoca* que han llegado á Ginebra los príncipes de Joinville y Aumale, que habian abandonado el suelo francés instados por el gobierno de Thiers. El duque de Nemours regresó á Inglaterra.

Por telégramas de ayer se sabe que no ha ocurrido novedad alguna en Filipinas ni en Puerto-Rico.

El señor ministro de Ultramar ha recibido por

telégrafo una felicitacion de los voluntarios de Puerto-Rico, por los sentimientos de nacionalidad que manifestó en las Cortes rechazando las calumniosas afirmaciones respecto á proyectos de cesion de Cuba y Puerto-Rico.

Una de las condiciones del tratado de paz definitivo entre Francia y Alemania es la entrega de los fuertes del Norte de París y el abandono de toda la orilla derecha del Sena tan pronto como se haya verificado el pago de los primeros 500 millones de francos de indemnizacion de guerra.

—Las conferencias de Messps, que se halla actualmente en Lóndres, con de Shuterland como representante de una sociedad de capitalistas formada para la compra del canal de Suez, se acercan á su término. Messps se ve precisado á la venta por la situacion estremadamente crítica de su compañía. Los urgentes compromisos económicos del constructor dificultan, sin embargo, este traspaso, pues la nueva sociedad se encontraria desde el principio en iguales difícilísimas circunstancias.

Anoche estuvieron los escritores portugueses en la tertulia progresista, donde fueron objeto de la mas cordial acogida. El señor Llano y Persi, don Salustino Olózaga y don Víctor Balaguer, que llevaba el encargado de felicitar á los viajeros en nombre del señor ministro de la gobernacion, pronunciaron breves discursos, dando la bienvenida á nuestros hermanos de Portugal, y expresando el deseo de que se estrechen las mas cordiales relaciones entre ambos pueblos. El señor Llano y Persi tributó además en sentidas frases un recuerdo á la memoria del señor don Pedro Calvo Asensio. Don Gonzalo Calvo Asensio, el señor Franco de Matos y un industrial portugués, cuyo nombre sentimos no recordar, contestaron en espresivas frases, despues de lo cual los viajeros se retiraron asistiendo luego al teatro de los Bufos al palco de los redactores del *Imparcial*.

La comision de reglamento del Senado se ha reunido hoy y muy pronto dará por terminados sus trabajos.

Parece que solo por el ferro-carril del Norte han llegado á Madrid para asistir á las fiestas y romerías de San Isidro, mas de 10,000 personas.

Se cree que pasan de 60,000 los forasteros que han venido á Madrid desde el viénes hasta hoy para asistir á la fiesta de San Isidro.

Es indudable que el Congreso acordará que haya dos sesiones diarias luego que esten los presupuestos en disposicion de ser discutidos, dedicándose la de la mañana á dicho objeto.

Hoy habrá pasado la comision de la prensa española á ponerse á las órdenes de los periodistas y escritores portugueses, y mañana por la noche tendrá lugar en el salon de columnas de las Casas Consistoriales, que el alcalde popular señor Galdó ha tenido la galantería de ofrecer para este objeto, el banquete que gran número de periodistas y escritores españoles ofrecen á los escritores y diputados portugueses, y del cual daremos cuenta oportunamente.

Los escritores portugueses y todos sus paisanos vienen muy satisfechos de la acogida que han encontrado en todas las estaciones de España.

Segun vemos en los diarios de noticias, parece

que Don Carlos de Borbon ha disuelto la Junta carlista de Bayona, fijando él por ahora su residencia en Burdeos. Un cólega, al hacerse cargo de esto, dice con bastante gracia que la corte de Don Carlos no piensa ni se ocupa en otra cosa que en tomar diferentes posturas.

Esta es la ocupacion de los aburridos, y en la que Don Carlos entretendrá sus ocios hasta que los españoles le tiendan sus brazos y se decidan á recibir ese raudal de venturas que su Gobierno nos promete.

De La Constitucion.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

CUBA.

Habana 24 de Abril.

El corresponsal del *Herald* en Sancti-Spíritus, dice lo siguiente: «Hay mas partidas rebeldes en este distrito que en el principio de la insurreccion. La mayor parte han venido á esta jurisdiccion desde el Camagüey, destruyendo muchas valiosas propiedades. El capitán general Valmaseda, desde su llegada los persigue activamente, y ha ordenado muchas ejecuciones de ciudadanos acusados de ayudar y favorecer á los insurgentes.»

(New-York Herald.)

Habana 25 de Abril.

Se dice que el duelo pactado entre el Excmo. señor Don Ramon Herrera, coronel del quinto de Voluntarios y Don Lorenzo Pedro, no se realizará.

(New-York Herald.)

Habana 27 de Abril.

Envío al «New-York Herald» extracto de una interesante carta escrita por D. Miguel de Aldama á D. Carlos Manuel Céspedes, renunciando la agencia de la república cubana, que han publicado en esta ciudad los diarios de la mañana.

La carta ha producido aquí gran sensacion. Prueba una vez más las profundas divisiones que existen entre los cubanos expatriados. Aldama escribe que habia tenido la esperanza de que la llegada á New-York de la señora de Céspedes pondria fin á todas las disensiones; de que su prestigio, por llevar el nombre del caudillo de la revolucion, uniria á todos en el propósito de hacer sacrificios para enviar armas y municiones, bastantes, por lo menos para sostener la campaña de verano. «Mis esperanzas, desgraciadamente, agrega, se desvanecieron pronto. Su esposa de V., dando detalles sobre el viaje de Zenea y sobre las cartas de recomendacion que llevaba, han sido causa para que nuestros enemigos (no los españoles por desgracia) nos hayan lanzado envenenados dardos y calunias injuriosas.»

Continúa refiriéndose en términos más duros aún á los quesadistas D. José del Castillo y doña Emilia Casanova de Villaverde.

El corresponsal del «Herald» de Puerto-Príncipe, me dice que Bembeta, D. Julio Guzman y otros cuatro, han salido de la isla, y que D. Pedro Mercier y 20 hombres armados á han presentado á las autoridades españolas.

(New-York Herald.)

Habana 28 de Abril.

Hemos recibido hoy un despacho de Santiago de Cuba, segun el cual una contra-guerrilla española, mandada por Lolo Benitez, encontró una partida de rebeldes en la Ciénaga de Bejucos, cerca de Bayamo, destrozándola completamente. Dejaron cuatro muertos en el campo; y los prisioneros, incluso el capitán D. Juan Corona, fueron ejecutados inmediatamente.

El coronel Acosta, cubano, que manda un batallón español, publica en el *Diario* una larga carta,

defendiéndose del cargo que Céspedes, el caudillo de los rebeldes, le había hecho en un Manifiesto dirigido á la nacion española de haber matado sus soldados, dos mujeres y tres niños. El coronel Acosta prueba completamente su inocencia. Dice ser verdad el hecho cruel denunciado, cometido por dos contra-guerrillas del batallon de Colon, á las cuales arrestó y envió á Puerto-Príncipe, donde les sigue causa actualmente, habiendo declarado como testigo uno de los niños, que logró salvarse.

El general Fajardo ha tomado el mando de la jurisdiccion de Santi-Spiritus.

El capitán general Valmaseda sale hoy de Moron para visitar la línea militar.

El caudillo D. Máximo Gomez, á la cabeza de 700 rebeldes, invadió la jurisdiccion de Jibara siendo rechazado en Sama y Bariay, dejando uno de sus oficiales prisionero.

Los voluntarios de San Juan de la Puerca, mandados por fray Benito, atacaron á Gomez en las montañas de Sierra Verde, capturando sus atrincheramientos y matándole nueve hombres. Tres voluntarios quedaron muertos.

Los rebeldes del departamento Central usan para beber los cráneos de los animales muertos.

Los jefes rebeldes, coronel Mercier, comandante Voga y subteniente Cordon, con gran número de soldados, se han presentado á la autoridades en Guaimaro.

Se confirma la noticia de, haber salido Bembeta de la isla.

(New-York Herald.)

De *La Epoca* de anoche tomamos lo siguiente:

«Por conducto de los Estados-Unidos tenemos noticias de la Habana hasta el 27 de Abril. Hé aquí las que publica *El Cronista*.

«Habana 21 de Abril.—Segun el *Diario*, los españoles han cambiado de táctica. Valmaseda intenta concretar la guerra á una seccion del país. Su objeto es echar á los insurgentes de ciertas jurisdicciones, perseguirlos y obligarlos á someterse permanecerá en Sancti-Spiritus y Moron hasta dejar establecido un cordón militar que impida á los rebeldes pasarse al departamento Oriental.

Habana 22.—Se recibió un despacho del capitán general fechado ayer en Santi-Spiritus, segun el cual murieron en un encuentro con una columna de Castilla, Miguel Jerónimo Gutierrez, vice-presidente de la Cámara cubana de representantes, y Miguel Velazco, cuartel-maestre de las fuerzas rebeldes.

La mayor parte de las partidas rebeldes van á ser acorraladas contra la línea militar de Moron.

Segun otro despacho de Cuba, fechado tambien ayer, la columna de Canizal sorprendió un campamento de rebeldes cerca del Cobre, matando á 20 de estos. Hizo además varios prisioneros, cinco de los cuales fueron fusilados.

Habana 24.—Hoy ha muerto el conocido comerciante Francisco Tolomé.

El capitán general salió hoy de Santi-Spiritus para Ciego de Avila.

Habana 26.—El conde de Valmaseda ha salido esta mañana de Ciego de Avila para Morron.

«La discordia entre los orleanistas.»—Parece que la familia Orlesns piensa llevar á cabo la fusion, y se añade, que en condiciones no satisfactorias para los partidarios de las diversas ramas.

El príncipe de Joinville y el duque de Aumale, han resultado elegidos en distintos departamentos á la vez; quiere decirse, por el que han de representar en la Camará francesa; esperan, segun han manifestado, el asentimiento del gefe de la familia,

conde de Chambord. El disgusto que esta sumision ha producido en algunos orleanistas, creese ocasionará que se pasen muchos de ellos con todo su influencia á las filas de la república templada. De todos modos, tiénese como segura la discordia entre los orleanistas.

«Un nuevo adelanto material y moral.»—Hay en Lisboa entre los establecimientos de beneficencia una Casa-hospicio, que se llama Asilo de mendicidad. Su director Sr. Egnio Galjard, emplea los recogidos en la cria del gusano de seda, habiendo montado para ello aparatos, oficinas y departamentos que crecen dia por dia y año por año en proporciones en importancia y en resultados provechísimos; á punto que el hospicio se sostiene, se agranda, sus métodos se perfeccionan y sus oficinas y manipulaciones sirven de escuelas prácticas á los que en Portugal se dedican á esa industria, que son muchos.

MAHON

22 Mayo.

Animada y concurrida cual nunca, se vió este año la fiesta anual que en conmemoracion á la Ascencion del Señor se celebra en el pueblo de Ferrerías. El pueblo liberal de Ciudadela sin distincion de clases, y los voluntarios de la libertad de aquel punto que concurrieron á solemnizar este acto, dejaron consignado con su ejemplo y conducta modelos de orden y patriotismo, uno de esos dias de feliz recordacion, que nunca olvida quien tuvo la dicha de presenciarnos.

Tenemos á la vista una interesante y estensa reseña de aquella festividad que sentimos no poder insertar íntegra por falta de espacio, de la cual se desprende que á pesar de los pesares, del despecho, y de los esfuerzos en contrario de *cierta gente*, la fiesta fué llevada á feliz término sin que el mas insignificante disgusto ni el mas pequeño incidente, viniera á turbar por un momento siquiera, la fraternal jovialidad y armonía, que con tan fuertes lazos ha dejado unidos á Ciudadelanos y Ferreríenses.

Sigan pues los liberales de aquellos pueblos dando tan bellos ejemplos y no duden un momento que por este medio llegarán á ver dignamente coronados sus nobles esfuerzos, que han de dar por inevitable resultado el mas completo triunfo de la libertad en todas sus esferas.

Y á los que tan fatídicamente vaticinaban de antemano (para desprestigiar á los voluntarios y retraer á los concurrentes) disturbios y escándalos, á los mismos que á todas horas sostienen que la libertad y el orden son incompatibles, les dejamos gustosísimamente entregados, al rencoroso despecho que tan elocuente como público *mentis* sumiendoles en la simpopularidad y desprestigio, no ha podido menos de producirles.

Dato curioso.--En Francia de 7.000 pre-sidarios hay 4.000, cuya ignorancia es completa, 3.000 saben leer muy imperfectamente y solo 91 han recibido una instruccion superior á la instruccion primaria.

¿Es posible dar una prueba mas convincente de que la instruccion disminuye la perversidad?

El sábado al anochecer llegó á esta Ciudad desde la de Ciudadela, su residencia, nuestro apreciable y digno Prelado el Ilmo. Sr. Obispo D. Mateo Jaume, y con el vapor «Menorca» salió el domingo para la vecina Isla. Le deseamos próspero viaje y pronto y feliz regreso.

SORTEO 21.

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
203	5	1972	3	3755	3
397	9			3844	5
561	5	2003	25		
633	5	2074	3	4000	10
661	5	2109	5	4029	10
820	3	2452	3		
822	3	2584	3		
945	10	2694	50		
		2724	225		
1136	10	2728	10		
1149	3	2746	3		
1261	5				
1363	10	3030	3		
1391	3	3044	3		
1456	5	3052	15		
1584	3	3087	15		
1587	5	3088	3		
1623	5	3216	15		
1867	5	3454	10		
1949	3	3568	5		

Se han distribuido 4060 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de esta Rifa, calle de Adnover núm. 12, de 10 á 12 de la mañana, los martes y juéves de cada semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lúnes próximo. Mahon 22 Mayo de 1871. El Srio. de la Comision del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Virgen de los Dolores,

Movimiento del Puerto.

Entrados el 21.

De Barcelona en 2 dias pailebot esp. «Galgo» de 41 ton., p. Pedro Vanrell con 5 trips., 5 p. y efectos.

De Areñs de mar en 2 dias Laud esp. «Jóven Juanito» de 23 ton., p. Francisco Coday con 5 trips., 3 pas., y obra de barro.

De Alicante en 7 dias laud esp. «Cármén» de 27 tons. p. José Ortega con 5 trips., vino y otros efectos.

De New Castelle en 31 dias corbeta inglesa «Henry Raiking» de 366 tons., cap. Mr. Erris con 12 trips., y carbon.

De idem en 46 dias corbeta ingleta «Camco N» de 356 ton., cap. Mr. Ilden con 11 trips., y carbon.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 39 m.—Pónese á las 7 h. 14 m. de la tarde.

LUNA.—Sale 9 h. 17 m. de la mañana.—Pónese á las 11 h. 35 tarde.

Variedades.

—Chavó, ¿en qué dia naciste? decia un vividor á otro compadre.

—En Juéves Santo.

—Chiquiyo, ¿te llamarás menumento!

—Conozco un valiente, decia un andaluz, que se pegó un tiro á boca de jarro.

—¿Y se lastimó?

—¡Quia! no señor, porque la pistola era de chispa, y se olvidó ponerle la piedra.

BOLETIN DE ANUNCIOS

Alcaldia popular de Mahon.

En el Boletín Oficial de esta provincia n.º 649 correspondiente al día 22 de abril último se hallan insertos el Real Decreto y Orden siguientes:
Decreto
En vista de las razones expuestas por el Ministro de Fomento y de acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Desde 1.º de Julio del corriente año regirá definitivamente en las dependencias del Estado y de la Administración provincial y municipal en todos los ramos así como para los particulares, establecimientos y corporaciones en la Península e islas adyacentes, el sistema métrico-decimal y su nomenclatura científica mandado observar por la ley de 19 de Julio de 1849, y reglamento para su ejecución aprobado por real decreto de 26 de Mayo de 1868.
Por los Ministerios respectivos se adoptarán las disposiciones convenientes para que el planteamiento del indicado sistema pueda realizarse en la época fijada en el artículo anterior.
Dado en Palacio a veintidós de Marzo de mil ochocientos setenta y tres. Yo el Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

DIRECCION GENERAL de Agricultura, Industria y Comercio.

Con esta fecha me comunicó el Excmo Sr. Ministro de Fomento la real orden siguiente:
Ilmo. Sr.: Siendo obligatorio desde 1.º de julio próximo el planteamiento del sistema métrico-decimal de pesas y medidas y su nomenclatura científica, según fué establecido en la ley de 19 de julio de 1849 para las dependencias del Estado y de la Administración provincial y municipal de todos los ramos, así como para los particulares, establecimientos y corporaciones, en cumplimiento de lo mandado en el decreto de 24 de marzo anterior, el Rey (Q. D. G.) ha servido disponer lo siguiente:
1.º Que el citado decreto, que se halla inserto en la Gaceta de Madrid de 2 del actual se publique inmediatamente en los boletines oficiales de las provincias para que, tan luego como llegue a conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de las mismas, lo hagan saber a sus administrados por medio de edictos que fijaran a las puertas de los municipios y sitios más concurridos.
2.º Que los Almotacenes den preferente lugar a la comprobación de las pesas, medidas e instrumentos de pesar el sistema métrico-decimal que los fabricantes, industriales y particulares les presenten al efecto a fin de que antes de su uso forzoso, puedan satisfacer las demandas que de los citados objetos les hagan.
3.º Que los Gobernadores de las respectivas provincias autoricen a los referidos funcionarios para que sin pérdida de tiempo entren en el pleno uso de sus atribuciones, practicando los trabajos que les competen conforme al reglamento del ramo aprobado por decreto de 27 de mayo de 1868, y a los arts. 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del de 19 de Junio de 1867, a fin de que todo se halle dispuesto para el día ya fijado del planteamiento definitivo.
4.º Que cuando los Almotacenes, en uso de las facultades que les conceden los artículos 19.º, 20.º y 21.º, 23.º y 34.º del mencionado reglamento, hayan de

personarse en el domicilio ó establecimiento de los industriales, comerciantes ó vendedores de cualquier clase de mercancías para verificar las visitas ó comprobación de pesas, medidas e instrumentos de pesar, lo verifiquen en la forma que dispone el art. 3.º de la Constitución democrática de la Nación promulgada el día 6 de Junio de 1869, ejecutando de la operación de día y teniendo siempre a la vista la presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y a falta de este de dos testigos vecinos del mismo pueblo; así como al proceder al comiso ó inutilización de las pesas ó medidas, á que se refiere el art. 33 del reglamento del ramo, se verifique teniendo presente el art. 43 de la referida Constitución.
5.º Que en el caso de que algun traficante incurra en las penas que determina el art. 28 del citado reglamento por usar pesas, medidas ó instrumentos de pesar falsos, le sean impuestas conforme á la disposición 3.ª del art. 392 del Código penal reformado, según la ley de 11 de Junio de 1870; y de igual manera se ejecutará en todos los casos análogos que al aplicarse las disposiciones del reglamento no estén en consonancia con el referido Código.
6.º Que el plazo de dos años fijados en la disposición 4.ª de las transitorias del reglamento del ramo, respecto á la venta por botellas, frascos ó vasijas de otra clase de bebidas y otros líquidos al por mayor, se entienda prorogado por igual término, á contar desde 1.º de Julio próximo.
7.º Que en el caso de que alguno de los Almotacenes se hallen ausentes de la provincia á que están destinados, le fije el Gobernador de la misma un plazo de quince días para que dentro de él se presenten a servir su destino, y de no verificarlo, lo pondrá en conocimiento de este Ministerio, quedando autorizado para nombrar a la persona que haya de encargarse interinamente del Almotacazgo, procurando que el elegido posea el título de Ingeniero industrial, ó haya desempeñado el cargo de jefe ó auxiliar del comprobación de pesas y medidas a las órdenes de la comisión permanente del ramo ó tenga el título de perito mecánico ó químico u otros conocimientos indispensables al efecto.
8.º Y último. Que se remitan nuevamente a los referidos Gobernadores tres ejemplares de la ordenación de pesas y medidas a fin de que se sirva distribuirlos entre el Ayuntamiento de la capital, la sección de Fomento y Almotacazgo de la provincia respectiva, incluyéndose además para esta última dependencia un estado modelo de la comprobación trimestral de pesas, medidas e instrumentos de pesar, que sin falta alguna, habrán de rendir en las épocas fijadas en la orden de 4 de agosto de 1869.
Lo que de orden de S. M. comunico a V. U. para su conocimiento y efectos procedentes.
Lo que trascribo a V. S., con inclusion de los tres ejemplares de la ordenación recopilada de pesas y medidas y el estado modelo a que se refiere la disposición 8.ª de la preinserta real orden para su inteligencia y demás efectos consiguientes a su cumplimiento.
Dios guarde a V. S. muchos años. Mahon 11 de abril de 1874. El Director general, Saturno Herrero.
Señor Gobernador de la provincia de...
Señor Gobernador de esta provincia se inserta en este periódico para que llegue a noticia del público, y pueda tener exacto cumplimiento. Mahon 12 mayo de 1874.—El Alcalde I.º G. Escudero.

Habiendo recibido en esta Alcaldia las cédulas que deben servir para los habitantes de extrañado de esta población, se previene a los vecinos de los pueblos de Villa Carlos, San Luis y San Clemente que sean cabeza de familia y mayores de 14 años que sin serlo tengan bienes propios ó ejerzan alguna industria ó utilidad que les produzca mas de una setenta 50 céntimos diarios, se presenten a esta Sala Consistorial dentro el término de 8 días a proveerse de la cédula de empadronamiento, pues no verificándolo dentro el citado plazo, pagarán el doble de valor de la misma y además la multa a que se hagan acreedores.
Lo que se inserta en los periódicos de esta ciudad para que llegue a noticia de los interesados.—Mahon 22 mayo de 1874.—G. Escudero.
El Sr. Subgobernador de esta isla en comunicación del día 19 del actual me dice lo que sigue:
«El Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia en comunicación de 15 del actual me dice lo que sigue:
En atención a que el planteamiento del nuevo sistema métrico desde 1.º de julio próximo, exige la presencia en esta capital del Jefe Almotacazgo de provincia, he acordado que este funcionario suspenda por ahora la visita que habia de girar a esa isla para contrastar las pesas y medidas.—Lo que comunico a V. S. para su noticia y la de esos Municipios.
Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los vecinos de esta ciudad, debiendo advertir que si bien es obligatorio que desde 1.º de Julio próximo deben tener preparadas las pesas y medidas con arreglo al sistema métrico, no podrán hacer uso de ellas hasta que haya girado dicho funcionario la visita competente para contrastar las indicadas pesas y medidas.—Mahon 21 mayo de 1874.—El Alcalde I.º G. Escudero.
Todos los que tengan acopios de estiércoles en el punto llamado la Colera, se los retirarán dentro el plazo de 8 días del contrario perderán dichos acopios.—Mahon 22 mayo 1874.—El Alcalde I.º G. Escudero.
El día 1.º de Julio próximo se abre al público el establecimiento de baños que la Beneficencia posee en la calle Cos de Gracia de esta ciudad, fijando la tarifa que está espuesta en aquel local.
Lo que se inserta en este periódico para su publicidad.—Mahon 22 Mayo 1874.—Gerónimo Escudero.
El individuo ó individuos que quieran servir en clase de sustitutos en el periódico podrán pasar por la imprenta de este periódico y se le enterará donde obran las condiciones para dicho objeto.
AL DIARIO DE BARCELONA (BRUS) se admiten en esta Imprenta, Bassión 39, suscripciones por trimestres adelantando el importe de CUARENTA Y OCHO REALES VELLON.